

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00289 00

Vista la documental que antecede (94Regis.Emplaz.289.pdf), el despacho dispone,

Surtidas las diligencias de emplazamiento de Martin Boy Diehl y de los herederos indeterminados de Luitgard viuda de Boy, así mismo, habiendo fenecido el término sin que se hayan hecho presentes al Juzgado, se procede por el Despacho a la designación del curador *ad litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite. A efectos del ejercicio del cargo de abogado de oficio, se designa a William Alberto Montealegre, correo: clatalina86@gmail.com.

Adviértase al togado señalado, que el oficio para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 5 de mayo de 2021, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

A cargo de la parte demandante, se fijan gastos por la suma de \$300.000.

La presente decisión comuníquese al abogado escogida por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 96 de fecha 30 de junio de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86300e99b83498fc8b814f1d8ba93699fd9caa409bf34a81d7fa02c596412d77**

Documento generado en 28/06/2023 07:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>